

BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 3 DE DICIEMBRE DE 1926

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsada	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	O/o	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919.)	O/o	Fechas	O/o		Pesetas	O/o	O/o	
		<i>Al contado.</i>					ACCIONES			
2-12-926	68,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	68,60	2-12-926	630,00	Banco de España.....	500			
2-12-926	68,60	> E, de 25.000 >	68,60	30-11-926	408,00	Banco Hipotecario de España...	500			
2-12-926	68,00	> D, de 12.500 >	68,60	2-12-926	196,00	Banco Español de Crédito.....	250	90	197,00	
2-12-926	68,05	> C, de 5.000 >	68,60	20-11-926	168,00	Banco Hispano-Americano.....	500		168,00	
2-12-926	68,65	> B, de 2.500 >	68,60	2-12-926	187,60	Compañía Arrend. de Tabacos.	500			
2-12-926	68,00	> A, de 500 >	68,50	22-11-926	137,60	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
2-12-926	68,60	> G, de 100 >	68,50	1-12-926	87,25	Socied. Gral. Azu. (Preferentes ..	500		96,75	
2-12-926	68,60	> H, de 200 >	68,50	28-11-926	32,50	carera España... (Ordinarias...	500			
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR					Unión Española de Explosivos...			
		<i>Estampillado.</i>					Ferrocariles M. Z. A.			
2-12-926	82,10	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	82,00	2-12-926	366,00	Idem Norte de España.....	475		366,00	
2-12-926	82,10	> E, de 12.000 >	82,00	2-12-926	438,50	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos		40,00	
2-12-926	82,25	> D, de 6.000 >		2-12-926	480,00	OBLIGACIONES				
1-12-926	82,50	> C, de 4.000 >	82,50	2-12-926	40,00	Bonos del Banco de España.....	500	Interés anual por 100		
2-12-926	83,50	> B, de 2.000 >	82,50	30-11-926	410,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	600	4	88,30	
1-12-926	82,75	> A, de 1.000 >	83,00	2-12-926	97,25	Idem id. id.	500	6	97,20	
2-12-926	83,00	> G, de 100 >	83,00	2-12-926	107,35	Idem id. id.	500	6	107,35	
2-12-926	83,60	> H, de 200 >	83,00	2-12-926	97,80	Idem del Banco de Crédito Local.....	500	6	97,80	
		4 POR 100 AMORTIZABLES					Sociedad Gral. Azuc. España...			
23-11-926	80,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		20-11-926	75,50	F. C. M. Z. A. Va. Serie A.	500	4 1/2		
2-12-926	88,25	> D, de 12.500 >		29-11-926	92,45	Madrid a Ariza.....	500	7		
20-11-926	88,75	> C, de 5.000 >	80,00	2-10-926	79,40	Idem Norte de España	500	3		
2-12-926	88,75	> B, de 2.500 >	89,00	22-11-926	73,30	Emisión 17 de Enero de 1905.....	500	2		
2-12-926	88,75	> A, de 500 >	89,00	0-10-926	87,60	<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>				
		5 POR 100 AMORTIZABLES					Obligaciones.....			
2-12-926	92,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	92,00	26-7-926	97,00	Expropiaciones del Interior.....	500		98,00	
2-12-926	92,00	> E, de 25.000 >		18-5-921	63,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	600		85,50	
2-12-926	92,00	> D, de 12.500 >		31-12-924	63,18	Idem id. 1918.....	500			
2-12-926	92,00	> C, de 5.000 >	92,00	28-5-925	64,00	Cédulas del Ensanche.....	500			
2-12-926	92,00	> B, de 2.500 >	92,00			PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS				
2-12-926	92,00	> A, de 500 >	92,00			4 por 100 perpetuo al contado..... 1.576.000				
		5 POR 100 AMORTIZABLES					Idem fin corriente..... >			
20-11-926	92,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	92,00			Idem fin próximo..... >				
20-11-926	92,00	> E, de 25.000 >				4 por 100 amortizable..... 21.500				
2-12-926	92,00	> D, de 12.500 >				5 por 100 amortizable..... 234.000				
2-12-926	92,00	> C, de 5.000 >	91,75			Acciones del Banco de España..... >				
2-12-926	92,00	> B, de 2.500 >	91,75			Idem del Banco Hipotecario..... >				
2-12-926	92,00	> A, de 500 >	91,75			Idem de la Arrendataria de Tabacos				
		DEUDA FERROVIARIA					Azucarera.—Preferentes..... 25.000			
		AMORTIZABLES 5 POR 100					Idem.—Ordinarias..... >			
2-12-926	100,60	Serie A.....	100,60			Cédulas del Banco Hipotecario al 5 % 19.000				
2-12-926	100,60	" B.....	100,60			Idem id. al 5 %..... 19.000				
2-12-926	100,60	" C.....								

Gaceta de Madrid.—Núm. 338 4 Diciembre 1926 Anexo único.—Página 57

SUBASTAS

MINISTERIO DE MARINA

INTENDENCIA GENERAL

NEGOCIADO PRIMERO

Para la adquisición de 3000 toneladas de carbón grueso asturiano para consumo de buques de guerra, y con destino a los depósitos de los arsenales y Bases navales, se celebrará en este Ministerio un concurso de proposiciones libres, en la forma determinada en las reglas aprobadas por Real orden de 18 de Agosto de 1925, publicadas en el *Diario Oficial del mismo*, número 185, de 21 del mismo mes y año, y con sujeción a lo dispuesto en el artículo 2.º del Real decreto de 7 del expresado Agosto de 1925 (*Diario Oficial de Marina*, número 176.)

El tipo de los carbones que se presenten al concurso se ajustará a lo prevenido en la Real orden de 7 de Septiembre de 1923, inserta en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, número 204, de 13 del citado mes y año, bajo el epígrafe "Condiciones que han de reunir los carbones para ser usados en los buques, aprobadas por la Junta Superior de la Armada".

Las proposiciones para tomar parte en este concurso se admitirán, en horas hábiles de oficina, en el Negociado primero de la Intendencia general de este Ministerio, durante el plazo de diez días, a contar desde la fecha de la Gaceta de Madrid, *Diario Oficial del Ministerio de Marina* o *Boletín Oficial de la provincia de Oviedo* que insertare en último término este anuncio. Estas proposiciones serán enteramente libres, sin sujeción a modelo y estarán extendidas en papel sellado de 120 pesetas (clase octava), y en ellas se expresará de un modo claro y preciso:

- a) La mina de procedencia del carbón y fecha de su extracción, y los medios de posible comprobación de ambos extremos.
 - b) Las características, en relación con las condiciones fijadas por la Real orden de 7 de Septiembre de 1923, medidas con los aparatos y con la forma que dicha Real orden y la de 27 de Mayo último (D. O. número 147) detallan.
 - c) El lugar y laboratorio donde proponen se verifiquen los ensayos de reconocimiento del combustible ofrecido.
 - d) Precio de la tonelada de carbón, puesto franco bordo en puerto de embarque.
 - e) Plazo para la total entrega del combustible, teniendo en cuenta los componentes que el suministro deberá ser por su totalidad, en un solo lote.
 - f) Aceptación de las reglas establecidas para la adquisición por concurso de combustibles, de que se deja hecha referencia.
- Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre cerrado que la contenga, entregará cada licitador,

después de exhibir su cédula personal, un documento que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en las sucursales de la misma en provincias, en metálico o en valores admisibles por la ley, o en la Habilitación general de este Ministerio, en metálico solamente, para poder tomar parte en este concurso y para que sirva de fianza definitiva del licitador a quien se adjudique el servicio, la cantidad de ocho mil doscientas cincuenta pesetas (8.250).

Sólo se admitirán proposiciones para este concurso de personas, Compañías y Sociedades nacionales que dispongan de minas o depósitos de carbón, y se hallen, por lo tanto, en condiciones de poder efectuar directamente el suministro, circunstancia que apreciará la Junta de este Ministerio que ha de examinar las proposiciones.

El adjudicatario de este servicio tendrá que satisfacer el impuesto de pagos del Estado de una peseta treinta centavos por ciento (1,30 por 100) sobre las cantidades que se libren por importe del suministro; los derechos reales del servicio y de la fianza, y el importe del timbre del Estado correspondiente al convenio, como asimismo del importe de los anuncios del concurso publicados en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial de la provincia de Oviedo* y *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, cuyo pago justificará con la presentación de los correspondientes recibos.

Lo que se hace público, por medio del presente anuncio, para conocimiento de los que deseen acudir al concurso de que se trata.

Madrid, 2 de Diciembre de 1926.—
El Jefe del Negociado primero, Manuel Alonso. S—2206

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

CORREOS

Sección primera.—Negociado tercero.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la Administración principal de Pamplona y las estaciones férreas de dicho punto, bajo el tipo máximo de 18.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Pamplona, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 5 de Enero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura

de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Pamplona el día 10 de Enero próximo, a las once horas.

Madrid, 2 de Diciembre de 1926.—
El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

Don ... natural de ... vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—2207

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo en Vails y la estación férrea de dicho punto, bajo el tipo máximo de 22000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Tarragona y la oficina del Ramo en Vails, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio de Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 15 de Enero, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Tarragona el día 20 de Enero próximo, a las once horas.

Madrid, 2 de Diciembre de 1926.—
El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

Don ... natural de ... vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—2208

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de tracción de sangre entre la oficina del Ramo de Alar del Rey y la estación férrea de dicho

punto, bajo el tipo máximo de 1270 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Palencia y en la oficina del Ramo de Alar del Rey, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de cualquiera clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 3 de Febrero inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Palencia el día 3 de Febrero, a las once horas.

Madrid, 2 de Diciembre de 1926.—El Director general, P. D., Luis Castellón.

Modelo de proposición.

Don ... natural de ... vecino de ... será en cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—2209

MINISTERIO DE FOMENTO

PATRONATO DEL CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES

Rectificación.

En el anuncio de segundo concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de reparación del firme, riego asfáltico superficial y bordillos, publicado en la Gaceta de Madrid del día 25 de Noviembre de 1926, anexo único, página 401, dice: "de la carretera de Alicante a Cartagena, kilómetros 128 al 141", y debe decir: "de la carretera de Albacete a Cartagena, kilómetros 128 al 141".

Lo que se publica para conocimiento general.

Madrid, 2 de Diciembre de 1926.—El Presidente, Duque de Arión.

S—

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE GERONA

Hasta las trece horas del día 13 de Diciembre próximo, se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios y su empleo, para

conservación del kilómetro 11 de la carretera de San Feliu de Guixols a Palamós, cuyo presupuesto asciende a 7.852,54 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1927 y la fianza provisional de 226 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 18 del citado mes de Diciembre, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta repetida Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3.60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que, en cuanto a su reintegro, tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13.)

Gerona, 30 de Noviembre de 1926. El Ingeniero Jefe, Federico Moreno.

S—2204

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 13 de Diciembre próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de los de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación, (acluso su empleo, en los kilómetros 26 y 27 de la carretera de tercer orden de Masegoso a Sacedón, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 5.927,34 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1927 y la fianza provisional es de 178 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 18 de Diciembre, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3.60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Ofi-

cial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que, en cuanto a su reintegro, tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13.)

Guadalajara, 1.º de Diciembre de 1926.—El Ingeniero Jefe, Vicente Marfíe.

S—2205

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE VALENCIA

CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 9 de Diciembre próximo, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Valencia y en los Registros de las de las provincias de Albacete, Alicante, Castellón, Cuenca y Teruel, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios para conservación en los kilómetros 1 al 3 de la carretera de la de Silla a Alicante a Real, cuyo presupuesto asciende a 5.229,07 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta fin de Febrero de 1927, y la fianza provisional de 157 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, el día 14 de dicho mes de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, plaza del Músico Gómiz, número 5, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3.60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que, en cuanto a su reintegro, tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13.)

Valencia, 27 de Noviembre de 1926. El Ingeniero Jefe, Román Ochando.

S—2183

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE ZAMORA

En sesión celebrada por la misma el día 14 de Octubre anterior, y en virtud de solicitud de varias Autoridades y particulares, fué acordado, por unanimidad, declarar de conveniencia pública el actual servicio de conducción de viajeros y correo establecido entre Benavente, de esta provincia, y Valderas (León), debiendo

procederse a la celebración del concurso para adjudicar definitivamente el servicio antes citado, a las oficinas de Benavente, Castrogonzalo, Fuentes de Ropel, San Miguel del Valle, Valdescorriel, todas de esta provincia, y Valderas, de la de León, en vehículos de motor mecánico, con arreglo en un todo a las condiciones del pliego correspondiente, que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta provincial, advirtiéndose al público, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Julio de 1924 y en su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre del mismo año, que los pliegos que se presenten conteniendo proposiciones optando al referido concurso, serán extendidos en papel timbrado de octava clase y ajustándose al modelo que a continuación se inserta, admitiéndose en las oficinas de la Secretaría antes citada, desde el día 1.º de Diciembre próximo hasta el 10 de Enero de 1927, inclusive, verificándose la apertura de citados pliegos el día 14 del mismo mes, a las diez y seis horas, en el Gobierno civil, ante la mencionada Junta provincial.

Zamora, 29 de Noviembre de 1926.
El Secretario, Fernando Pérez.

Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., se obliga a efectuar el transporte del correo y viajeros en vehículos de motor mecánico, desde Benavente a Valderas y viceversa, con arreglo a las condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo, se compromete a efectuar, gratuitamente, el transporte del correo y a tributar al Estado, con el canon de... (la cantidad mínima a tributar, será de medio céntimo por tonelada-kilómetro de recorrido), por tonelada-kilómetro de recorrido y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica... (consignese, con todo detalle, el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio).

El que suscribe, se obliga, además, a establecer las tarifas para viajeros subdivididas en las clases que a continuación se expresan... (indíquese si se establece primera o segunda o sólo una).

Finalmente, se compromete a implantar el servicio referido dentro del plazo de...

Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber constituido en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, la fianza de... pesetas (la cantidad a ingresar en concepto de depósito, será de 20 pesetas, a razón de cada kilómetro de recorrido en un solo sentido, no pudiendo ser menor de 250 pesetas, y pudiendo hacerse en metálico o valores de la Deuda pública, valorados a los tipos y en la forma que previenen las disposiciones vigentes).

... de... de 192...

S—2134

AYUNTAMIENTO DE LA INMORTAL CIUDAD DE ZARAGOZA

Por acuerdo de la Excm. Corporación municipal, ha de procederse a la construcción de un Mercado de pescado, en la Plaza de la Libertad, de esta ciudad.

La adjudicación de las obras habrán de hacerse mediante subasta, conforme determinan los artículos 162 y siguientes del Estatuto municipal, la que se celebrará en el día en que finalice el plazo de admisión de pliegos, a las diez y ocho horas, ante la Comisión de Hacienda del excelentísimo Ayuntamiento, y formalizando el acta de la misma el señor Notario que designe el Ilustre Colegio de Zaragoza.

Es objeto de la contrata la construcción del referido Mercado de pescado, sujetándose el contratista al presupuesto de la obra, planos, perfiles y detalles, que le serán facilitados por el Director de la misma, siendo responsable, civil y penalmente, de los accidentes que puedan ocurrir en los trabajos.

Las obras se verificarán con arreglo al proyecto aprobado por la Corporación y en las condiciones generales, económicas y facultativas que figuran en los pliegos correspondientes, formando parte del proyecto.

El tipo de subasta es el de 180.000 pesetas, debiendo los licitadores depositar, en la Caja municipal, para poder tomar parte en la subasta, la cantidad de 9.000 pesetas, en concepto de depósito provisional.

El adjudicatario, dentro de los diez días siguientes al en que se le notifique la designación, deberá elevar a 18.000 pesetas el depósito constituido, que formará la fianza definitiva.

Las obras habrán de comenzar dentro del plazo de diez días, a contar de la adjudicación, y deberán hallarse totalmente terminadas en el de doce meses.

El pago de las obras se efectuará por medio de certificaciones mensuales, sin que pueda reclamarse aumento en los precios fijados en presupuesto, deducido el tanto por ciento que resulte de la licitación, en concepto de baja.

La recepción provisional tendrá lugar en el plazo de diez días, a contar de la terminación de la misma, y la definitiva, seis meses más tarde.

El contratista deberá cumplir cuantas prescripciones, relacionadas con la jornada y contrato de trabajo, accidentes, descanso, etc., etc., se consignan en los pliegos y dispone la legislación vigente.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase sexta y reintegradas con un timbre municipal de 0.50 céntimos, deberán ser presentadas en pliego cerrado, dentro del término de veinte días, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID, en el Negociado de Hacienda de la Secretaría municipal, durante las horas hábiles de oficina, en cuyo Negociado y durante el expresado plazo, estarán de manifiesto los pliegos de condiciones, de los que, en este anuncio, se hace un sucinto extracto.

En las proposiciones que vayan firmadas por poder, deberá ser éste has-tanteado por los Letrados asesores de la Corporación.

Todas ellas se ajustarán al modelo que al final del anuncio se inserta.

Todos los gastos de anuncio y de escrituras, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, advirtiéndose que el presente anuncio anula el publicado con fecha 24 de los corrientes.

Zaragoza, 29 de Noviembre de 1926.
Por acuerdo de su excelencia, Vicario Alvarez.—V.º B.º: el Alcalde, J. A. Cerezueta.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., habitante en la..., de..., número..., según cédula personal corriente, se compromete a tomar a su cargo las obras de construcción de un Mercado de pescado, en la Plaza de la Libertad, por el precio de... (en letra) pesetas y con sujeción a las condiciones bajo las cuales se celebra esta subasta, que han estado de manifiesto y de las que se ha enterado el que suscribe.

(Fecha y firma.)

S—2134

CONFEDERACION SINDICAL HIDROGRAFICA DEL EBRO

Junta de Obras del Gállego.

Autorizada la Junta social del Gállego, en funciones de Junta de Obras, por el señor Delegado Regio en la Confederación Sindical Hidrográfica del Ebro, con fecha 14 de Octubre último, para celebrar un concurso de adquisición y suministro de 2.000 toneladas de cemento portland artificial, con destino a las obras que administra esta Junta, con sujeción a las bases expresadas en el anuncio publicado en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 24 de citados mes, la Junta ha adjudicado, en el día de la fecha, dicho concurso, a la Sociedad anónima "Cemento Portland", domiciliada en Pamplona, por considerar su proposición la más conveniente.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, en cumplimiento de la base 6.ª de dicho anuncio.

Huesca, 27 de Noviembre de 1926.—
El Presidente, Máximo Escuer. — El Secretario, Ricardo del Arco.

S—1547

MAESTRANZA Y PARQUE DE ARTILLERIA DE MELILLA

Debiendo procederse a la contratación, por medio de subasta pública, de la obra "Edificio para la Central Eléctrica de esta Maestranza y un depósito de agua para la misma", en virtud de la aprobación de la Superioridad de 7 de Agosto, y con arreglo al Reglamento de contratación administrativa en el Ramo de Guerra, ley de Protección a la Industria nacional, ley de Contabilidad y demás disposiciones complementarias, por el presente se convoca a pública y

formal licitación, que tendrá lugar en esta Maestranza, a las once horas del día 18 de Diciembre del presente año, ante Tribunal competente, presidido por el Coronel de esta Maestranza, con sujeción a los pliegos de condiciones legales y facultativas, Memoria, planos y presupuestos aprobados, los que se hallarán de manifiesto todos los días laborables, de diez a doce, en las oficinas de dicha Maestranza, hasta el día anterior al señalado para la subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase octava (una peseta), ajustándose, en lo esencial, al modelo inserto a continuación, debiendo ser acompañadas de los documentos siguientes: resguardo de la Caja general de Depósitos o de sus Sucursales, de la garantía a que alude la condición cuarta de las legales, consistente en el 5 por 100 del importe de sus ofertas, calculado por el precio límite de 27.158 pesetas, señalado en el pliego de condiciones facultativas, en cuyo resguardo se hará constar que se hace el depósito para acudir a esta subasta; cédula personal; último recibo de la contribución industrial que corresponde satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante, o certificado de la Administración de Contribuciones de la provincia, haciendo constar haber sido alta en la industria a que la contratación se refiere; boletín o recibo autorizado que justifique el ingreso de la cuota obligatoria correspondiente al mes anterior en el Instituto Nacional de Previsión, de la Caja colaboradora de la región o provincia o de una Sucursal de la Caja postal de Ahorros, según la oficina en que se hubiera hecho la presentación del expresado documento, como disponen las Reales órdenes de 30 de Julio de 1921 (C. L. núm. 322) y 10 de Diciembre del mismo año (D. O. número 277); nota de los Establecimientos de que procedan los materiales que han de emplearse, pasaporte de extranjería para los que no sean españoles, y los apoderados, poder Notarial otorgado a su favor, sustituyendo los vecinos de Melilla la cédula personal por otro documento que acredite su personalidad, debiendo todos presentar dichas proposiciones, precisamente, desde las once a las once y media horas del día referido, ante el Tribunal de subasta.

Los materiales empleados en la obra, serán de procedencia nacional. Melilla, 27 de Noviembre de 1926.

El Presidente de la subasta, Regiberto.

Nota.—Esta subasta ha sido declarada urgente por la Superioridad.

Modelo de proposición.

Don..., domiciliado en..., calle..., número..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de la provincia o en anuncio fijado en... (tal sitio), fecha..., para la subasta de la obra "Construcción de un edificio para la instalación de una Central Eléctrica y un depósito para agua", en la Maestranza de Artillería de Melilla, del

pliego de condiciones legales y facultativas, Memoria, planos y presupuesto aprobado que en el mismo se aluden, se comprometo y obliga a tomar a su cargo, la ejecución de la expresada obra, con sujeción a las cláusulas de dichos documentos y a su más exacto cumplimiento, por la cantidad de... pesetas (en letra), acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, la cédula personal, recibo de la contribución industrial (los vecinos de Melilla sustituirán estos documentos por sus equivalentes ya mencionados), resguardo del depósito de garantía, boletín o recibo que justifique el ingreso de la cuota obligatoria correspondiente al mes anterior en el Instituto Nacional de Previsión, que se cita anteriormente; pasaporte de extranjería (si el concurrente no es español); nota de los Establecimientos de que proceden los materiales, y si es apoderado, poder notarial otorgado a su favor.

Los materiales que se empleen en la obra, son de procedencia nacional, de los Establecimientos... tales y tales.

(Lugar y fecha.)

(Antefirma, si es apoderado.)

(Firma y rúbrica del proponente.)

Nota.—Este anuncio será de cuenta del rematante.

S—2202

PRIMER REGIMIENTO DE TELEGRAFOS

Debiendo proceder este Regimiento a la adquisición de 400 kilómetros de cable telefónico militar y 200 teléfonos Ericsson de doble llamada, con arreglo al presupuesto aprobado por Real orden de 5 de Octubre de 1926 (D. O. núm. 226), se anuncia la celebración de la subasta correspondiente, que tendrá lugar el día 8 del próximo mes de Enero, en el Real Sitio de El Pardo, y en el local donde reside el expresado Regimiento, a las once de su mañana.

Para tomar parte en la subasta, será condición indispensable que los licitadores acompañen a sus respectivas proposiciones la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja Central de Depósitos o en sus Sucursales, la suma equivalente al 5 por 100 del importe de sus ofertas, calculado por el precio límite de 132.800 pesetas para el total del cable, y 65.000 pesetas para el total de los teléfonos.

Los licitadores podrán hacer proposiciones por separado para los dos lotes, cable y teléfonos.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa en el Ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909, ley de Protección a la industria nacional y demás disposiciones complementarias.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales estarán de manifiesto en la oficina principal del citado Regimiento, que tiene su residencia en el Real Sitio de El Pardo, todos los días laborables, de nueve a trece.

El Pardo, 1.º de Diciembre de 1926.
El Coronel, Rudesindo Montoto.

Modelo de proposición.

Don..., habitante en..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, para adquisición por el primer Regimiento de Telégrafos de 400 kilómetros de cable telefónico militar y 200 teléfonos Ericsson de doble llamada, y del pliego de condiciones a que aquél alude, me comprometo y obligo, con sujeción a las cláusulas del citado pliego, a su más exacto cumplimiento, mediante los precios... (han de indicarse por cada unidad del presupuesto en pesetas y céntimos, todo en letra).

Esta proposición ha de ser extendida en pliego entero de papel sellado de la clase que corresponda, según la ley del Timbre vigente, o si lo fuese en otro que lleve adherida la póliza equivalente, estar firmada y rubricada por el licitador o persona que legalmente le represente, indicándolo, en este caso, con antefirma, y que en el mismo pliego ha de incluirse el recibo de la contribución industrial, y el poder, en su caso, exhibiendo la cédula corriente del firmante a la presentación de la proposición.

S—2203

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD CENTRAL

FACULTAD DE CIENCIAS

Se hallan vacantes en la Facultad de Ciencias de la Universidad Central dos plazas de Auxiliar temporal, una de la Sección de Exactas y la otra de la de Químicas, que han de ser provistas por concurso, con arreglo a las normas establecidas en el Real decreto de 9 de Enero de 1919 y Real orden de 25 de Enero de 1924.

Las vacantes corresponden a las asignaturas siguientes:

Sección de Exactas.—Análisis matemático, segundo curso, y Complemento de Cálculo infinitesimal.

Sección de Químicas.—Química técnica y Electroquímica.

Los aspirantes presentarán sus instancias, dirigidas al Ilmo. Sr. Decano de esta Facultad de Ciencias, en la Secretaría de la misma, en el plazo de veinte días, a contar de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 27 de Noviembre de 1926.
El Secretario de la Facultad, Honorato Castro.

P—1983

OFICINA LIQUIDADORA DEL IMPUESTO DE DERECHOS REALES DE CALDAS DE REYES

SERVICIO DE INVESTIGACIÓN

Se hace saber a los herederos, poseedores o administradores de los bienes relictos al fallecimiento de doña

Ramona Fontana Escudeiro, currido el 25 de Enero de 1912, que, habiendo expirado el plazo para solicitar la liquidación del impuesto de derechos reales, correspondientes a dicha herencia, sin que conste a esta oficina que lo hayan efectuado, deberán presentar los correspondientes documentos, pues en caso negativo se procederá por los medios reglamentarios a exigirlos y practicar la liquidación con las responsabilidades establecidas.

Caldas de Reyes, 27 de Noviembre de 1926.—Alfredo Reza.

P—1979

ANUNCIOS DE PREVIÓ PAGO

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS

Domicilio social: Rambla de Cataluña, número 18.—Barcelona.

Habiéndose extraviado la póliza número 66.392 que libró el Banco Vitalicio de España a doña Angela Camps Ten, de Valencia, en 28 de Abril de 1905, se hace público por medio del presente anuncio a fin de hacer constar que si no fuese presentada en la Administración de la Compañía dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, se tendrá por nula y sin efecto y será sustituida por otro documento de igual fuerza y valor.

Barcelona, 3 de Diciembre de 1926. El Administrador, F. Muntadas.

X—3837

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 27 de Diciembre de 1919, con los números 243.461 de entrada y 95.169 de registro, correspondiente al depósito de 2.000 pesetas de Deuda perpetua interior 4 por 100, que para responder de su cargo de Registrador de la Propiedad constituyó a disposición del Ilmo. Sr. Director general de los Registros D. Ramón Martín Hernández, se previene a la persona en cuyo poder se halla, que lo presente en esta Caja Central; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1903.

Madrid, 29 de Noviembre de 1926. El Ordenador de pagos, Mariano Alvarez Díaz.

X—3830

COMPANIA DE AGUAS DE BURGOS

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 48, 50 y 57, y demás con-

cordantes de los Estatutos de esta Sociedad anónima, modificados en 27 de Octubre de 1912, se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Febrero de 1927, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, establecido en Burgos y su plaza de Alonso Martínez.

En dicha Junta, después de darse lectura de la Memoria, se tratará de las cuentas de la Compañía y proposiciones relativas a amortizaciones y a dividendos activo, siendo necesario, para intervenir en ella, que antes del día 22 del corriente mes de Diciembre, se depositen, por los accionistas que hubieren de concurrir, sus títulos de acciones o resguardos representativos de ellas, si los tuvieran depositados en algún Establecimiento, todo lo cual se expresará en la tarjeta que habrá de entregárseles, la cual les servirá, además, para justificar su derecho de asistencia, y para recoger, mediante devolución de aquélla, sus títulos o resguardos después de celebrada la Junta.

El derecho de asistencia sólo puede ejercerse personalmente o por apoderamiento especial ante Notario, y también por encargo expreso en documento privado, garantizada en caso de duda la firma del comitente por persona de reconocido crédito a juicio del Consejo.

Burgos, 1.º de Diciembre de 1926. Por la Compañía de Aguas de Burgos, El Director Gerente, Pascual Equigarray.

X—3840

LA MUNDIAL

Por acuerdo del Consejo de Administración y con arreglo al artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, en el local social, Mayor, 6 y 8 el día 19 de los corrientes, a las doce, para tratar de la exacción de dividendos pasivos, aumento del capital social y reforma de los Estatutos.

Madrid, 2 de Diciembre de 1926. El Secretario general, Manuel F. Barrón.

X—3841

SOCIEDAD ANONIMA ESPANOLA DE DIEN BOUTON

Esta Sociedad convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas para el día 20 de Diciembre del corriente año, a las once de la mañana, en su domicilio social, calle de Raimundo Fernández Villaverde, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

Fijación del nuevo capital.
Nombramiento de nuevo Consejo.
Prórroga de la duración de la Sociedad.

Acuerdo con los establecimientos De Dien Bouton para la construcción de sus chasis en España.

Madrid, 2 de Diciembre de 1926. El Director, J. Chaumeil.

X—3842

DELEGACION DE HACIENDA DE SORIA

Habiendo fallecido el Habilitado de Clases pasivas de esta provincia don Mariano Martínez de Miguel, se hace saber al público, por medio de este periódico oficial, según dispone el artículo 6.º del Real decreto de 14 de Septiembre de 1925, a fin de que en el término de tres meses se formulen las reclamaciones que se crean oportunas, entendiéndose que pasado dicho plazo sin existir éstas, puede devolverse la fianza que tiene constituida para responder del citado cargo.

Soria, 17 de Noviembre de 1926.—El Delegado de Hacienda, P. S. Manuel Laguna.

X—3843

SOCIEDAD MERCANTIL MINERA COTO DE LOS TRES HERMANOS

En uso de la facultad que le conceden los Estatutos, el Consejo de Administración de la Sociedad mercantil minera Coto de los Tres Hermanos, convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 9 del corriente, a las seis de la tarde, en el Círculo de la Unión Mercantil e Industrial para tratar de los siguientes asuntos:

Resoluciones a adoptar acerca del pago del canon a fin del corriente año.

Acuerdos sobre las resoluciones a adoptar en relación con el anterior asunto.

Para el caso de no reunirse el número de acciones, requerido por los Estatutos para celebrar la Junta en primera convocatoria, queda convocada, con igual carácter, como segunda, para verificarse media hora más tarde.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los preceptos reglamentarios, relativos al depósito de acciones y apoderamientos.

Madrid, 3 de Diciembre de 1926.—El Presidente del Consejo de Administración, El C. de Aguilar.

X—3844

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALCALA DE HENARES

En el Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, se tramitan autos de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Tomás de Peden y del Moral, en nombre del Excmo. Sr. D. Eugenio Sellés y Angel de Castro, Marqués de Girona, contra los herederos de D. Juan Barreneche y García-Tuñón, sobre declaración de dominio de fincas y cancelación de inscripciones, en cuyos autos se ha dictado la sentencia que contiene los particulares siguientes:

Sentencia.—En la ciudad de Alcalá de Henares a 10 de Septiembre de 1926, el Sr. D. José María de la Llave y Corral, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Excmo. Sr. D. Eugenio Se-

Hés y Angel de Castro, Marqués de Gerona, viudo, jubilado y vecino de Madrid, representado por el Procurador D. Tomás de Pedro y del Moral, bajo la dirección del Letrado don Manuel Martín Esperanza, contra los herederos de D. Juan Barreneche y García-Tuñón, declarados en rebeldía, sobre declaración de dominio de fincas y cancelación de inscripciones.

Fallo que debo declarar y declaro que el demandante, Excmo. Sr. D. Eugenio Sellés y Angel de Castro, Marqués de Gerona, ha adquirido, por prescripción extraordinaria, el dominio pleno de la tercera parte indivisa de cada una de las tres fincas rústicas, sitas en término de Canillas, a los sitios Camino de la Guindalera, Arroyo de Calero y Camino de la Cuerva, que se describen en el primer Resultado de esta sentencia, y las que deberán ser inscritas a su nombre en el Registro de la Propiedad de este partido, y, en su virtud, se decreta la cancelación de las inscripciones de dominio que sobre las mismas terceras partes de las expresadas fincas aparecen en la actualidad en el referido Registro, a favor de D. Juan de Barreneche y García-Tuñón, así como de la hipoteca que sobre las expresadas partes de fincas aparece a favor de D. Eugenio Sellés y Angel de Castro, en mencionado Registro, al que, con inserción de los particulares necesarios, se dirija el oportuno mandamiento, por duplicado, para que tenga lugar lo acordado, una vez que quede firme la presente.

Así, por esta mi sentencia, y sin hacer expresa imposición de costas, la que se notificará en la forma que previene la ley, por la rebeldía de los demandados, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — José María de la Llave.

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando, en su Sala del Juzgado, celebrando audiencia pública, hoy día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe. — Alcalá de Henares 10 de Septiembre de 1926. — P. S. José Maroto.

Las fincas a que se refiere la anterior sentencia, son las siguientes:

Una tierra, en término de Canillas, de este partido, al sitio nombrado Camino de la Guindalera, de haber 11 fanegas, que deben ser 16, o sean, cuatro hectáreas, 48 áreas y 43 centiáreas, lindante, a Oriente, con tierras de D. Salvador López y de la posesión "La Elipa"; a Poniente, con Arroyo de la Carateja, que oja del Camino de la Guindalera al Arroyo de Calero; al Sur, con el Arroyo de Calero y al Norte, con el Camino de la Guindalera; valorada, para dicho objeto, en 2.500 pesetas, y queda afecta a 2.250 pesetas, inscrita al tomo 6.º, folio 132, número 296, inscripción 5.º.

Otra tierra, en el término de Canillas y sitio nombrado Arroyo del Galero, de haber cinco fanegas, equivalentes a una hectárea, 40 áreas y 13 centiáreas, que linda, a Oriente, con Chorrera, que baja de la Concepción al Arroyo Calero; al Poniente y Sur,

con tierras de D. José Quintana, y al Norte, con Arroyo Calero; valorada, para dicho objeto, en 1.750 pesetas, y quedó afecta a 1.500 pesetas; inscrita al tomo 5.º, folio 162, número 297, inscripción 5.º.

Otra tierra, en el mismo término de Canillas, al Camino de la Cuerva, de haber cuatro fanegas, que deben ser 12, o sean, una hectárea, 10 áreas y 10 centiáreas, que linda, a Oriente, con el mismo Camino; a Poniente, con Chorrera, que baja de la Concepción y la separa de la tierra antes deslindada de Arroyo Calero; al Sur, con tierra de D. Salvador López, y al Norte, con el Arroyo Calero; valorada, para dicho objeto, en 2.250 pesetas, y quedó afecta a 1.750 pesetas; inscrita al tomo 5.º, folio 169, número 299, inscripción 4.º.

Y toda vez que se ignora el domicilio y paradero de los herederos de D. Juan Barreneche y García-Tuñón, se les notifica la sentencia anteriormente inserta, por medio del presente edicto, que se insertará en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia.

Alcalá de Henares, 12 de Septiembre de 1926. — V.º R.º, el señor Juez, José María de la Llave. — El Secretario, P. S., José Maroto.

X—3817

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LONJA, DE BARCELONA

A virtud de lo resuelto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Lonja, de esta capital, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos bajo motivación por doña María Oliver y Dausá, viuda de Palau, contra los herederos o sucesores de doña María R. Dausá, viuda de Oliver, y otros, en súplica de que se dicte sentencia condenando a los demandados a realizar la división o venta de unos terrenos, denominados del Barretet, sitos en el Llano, de esta capital de Barcelona, inmediatos a la Riera de Magoria, y a pagar a la demandante la parte que a cada uno de aquéllos les correspondiere de las costas del juicio y de los demás gastos hechos en interés común o por razón del condominio, según liquidación que se practicara en trámite de ejecución de sentencia, se hace un segundo emplazamiento a los ignorados herederos de D. Francisco Oliver y Dausá, a fin de que, dentro del nuevo término de treinta días, que al efecto se les concede, se personen en los aludidos autos, debidamente representados, al objeto de contestar la demanda, en el plazo que al efecto se les concederá, previniéndoles tienen a su disposición en la Secretaría del infrascrito, las oportunas copias simples producidas, parándoles el mismo perjuicio que si se hiciera el emplazamiento en su persona.

Barcelona, 30 de Noviembre de 1926. — El Secretario judicial, Tomás Riera.

X—3818

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL ESTE DE SANTANDER

Don Julio González Barhillo, Juez de primera instancia del distrito del Este, de Santander.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que referenda, se siguen diligencias de juicio ejecutivo, promovidas por D. Manuel Noriega Castro, mayor de edad, casado, de comercio y de esta vecindad, contra la herencia yacente de D. Iñigo Noriega Laso, finado, y en cuyas actuaciones se despachó la ejecución contra los bienes de dicha herencia, por cantidad de 62.800 pesetas, con más de 10.000 para costas, que, sin perjuicio, se han fijado; y en tales actuaciones se acordó la libranza del presente, para que, cumpliendo con lo estatuido en el artículo 1.460, en relación con el 269, ambos de la ley de Enjuiciamiento civil, se requiera a dicha entidad de pago por la suma antes aludida, y se cite de remate a la misma, para que, dentro del término de nueve días, para que la persona que se crea perjudicada y sea parte legítima, se persone en estos autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere.

Y para que tenga lugar el requerimiento de pago por las sumas mencionadas a la herencia yacente del finado, D. Iñigo Noriega Laso, y su citación de remate, por haberse ya efectuado el embargo de bienes de dicha herencia yacente, por ignorarse el paradero de los herederos del causante, se libra el presente en Santander a 27 de Octubre de 1926. — El Juez, Julio González. — P. S. M., P. H., ilegible.

X—3838

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN PABLO, DE ZARAGOZA

Don Juan de Hinojosa Ferrer, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo, de Zaragoza.

Hago saber: Que por doña Carlina Martínez Menéndez, de esta vecindad, viuda, se ha promovido expediente sobre declaración de ausencia de su hijo, José Fernández Martínez, que en el año 1913, contando treinta de edad, y siendo de estado soltero, se ausentó de esta ciudad, sin que se haya sabido su paradero ni dejado persona alguna al cuidado de sus bienes, y sustanciado en forma dicho expediente, se ha dictado auto en 29 de Octubre último, declarando la ausencia de D. José Fernández y Martínez, y nombrado representante de éste, durante su ausencia en ignorado paradero, a su madre, doña Carlina Martínez Menéndez, y consinténdola la administración de bienes de su menudado hijo.

Y a los fines del artículo 186 del Código civil y para su publicación en la GACETA DE MADRID, doy el presente en Zaragoza a 5 de Noviembre de 1926. — El Juez, Juan de Hinojosa Ferrer. — El Secretario, Manuel Palomares.

X—3845

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

41.823

ACISCLO DE LA IGLESIA, Antonio; hijo de padres desconocidos, natural de Miraflores (Salamanca), de treinta años, domiciliado últimamente en dicho pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor. Comandante del Regimiento de Infantería La Victoria, número 76, D. Pablo Peña Sánchez, de guarnición en Salamanca, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Salamanca, 5 de Noviembre de 1926.—El Comandante Juez instructor, Pablo Peña.

JG—7159

11.824

AGUADO SANCHEZ, Rafael; hijo de Juan de Dios y de Angela, natural de Santaella (Córdoba), soltero, marinerero, de diez y ocho años de edad, tripulante del vapor "Mar del Norte" en Agosto de 1925; domiciliado últimamente en dicho barco y procesado por desertión mercante en causa número 254 de 1926; comparecerá dentro del término de treinta días ante el señor Juez permanente de causas del Departamento militar de Marina de Cartagena, en Barcelona, Teniente Coronel de Infantería de Marina don Manuel O'Felan y Correoso, apercibido de que si no lo efectúa en el plazo fijado será declarado rebelde.—Barcelona, 10 de Noviembre de 1926.—El Juez instructor, Manuel O'Felan.

JM—7179

11.825

AGUIRREZABAL LOPETEGUI, Esteban; hijo de Francisco y de Luisa, natural de Lemóniz (Vizcaya), soltero, de veintinueve años, domiciliado últimamente en dicho pueblo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Corbeta D. Ramón Rodríguez de Trujillo y Sequera, en la Comandancia de Marina de Bilbao, para responder a los cargos que le resulten en el expediente que se le instruye para su ingreso en el ser-

vicio de la Armada, bajo apercibimiento que si no comparece en dicho plazo será declarado prófugo.—Bilbao, 13 de Noviembre de 1926.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez de Trujillo.

JM—7106

11.826

ALERN; cuyo nombre y otro apellido se ignoran, así como los demás datos, siendo sus señas personales: pelo castaño y bajo de estatura; de oficio empleado y de unos veinte años de edad, el cual comparecerá en el término de quince días, para responder a los cargos que le resulten en la causa seguida contra Juan Iserns Plans y Rosendo Rafols Albert por supuesto delito comprendido en el Real decreto de 18 de Septiembre de 1923 (D. O. núm. 208), en este Juzgado ante el Comandante, Juez don Emilio Linares Mercadal, con residencia oficial en esta capital, Rambla de Santa Mónica, núm. 22 bis, segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 5 de Noviembre de 1926.—El Comandante Juez, Emilio Linares.

JG—7097

11.827

ALVARO CANCIO, Antonio; hijo de Francisco y de Felipa, natural de Montevideo, de estado soltero, fogonero, de treinta años; de estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, color sano y con una cicatriz en el ojo izquierdo; domiciliado últimamente en Valencia y procesado por delito de hurto frustrado a bordo del pallebot "Villa de Aspe"; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Auditor de tercera clase D. Juan José Burgos Bosch, Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.—Valencia, 2 de Noviembre de 1926.—El Teniente Auditor Juez, Juan José Burgos.

JM—7169

11.828

ANTONIO GONZALEZ, Martín; hijo de Vicente y de Evarista, natural de El Paso (Canarias), de veintidós años de edad y de estatura 1,730 metros; domiciliado últimamente en el mencionado pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Las Palmas para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Santa Cruz de Tenerife ante el señor Juez D. Antonio García Castillo, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento de Infantería Tenerife, núm. 64, de guarnición en Tenerife, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santa Cruz de Tenerife, 3 de Noviembre de 1926.—El Teniente Juez instructor, Antonio García Castro.

JG—7163

11.829

ARAGONES, D. Gaspar; Capitán que fué del vapor "José María" en el año 1925; domiciliado últimamente en Guadasuar (Valencia); comparecerá en el término de treinta días

ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina, de Barcelona, don Antonio Barberá Hernández, o le comunicará su actual paradero, con el fin de prestar declaración en expediente que por pérdida de documentos se instruye a favor de Domingo Tomás Soler.—Barcelona, 8 de Noviembre de 1926.—El Juez instructor, Antonio Barberá.

JM—7098

11.830

BACHILLER CARDENAS, Carlos; hijo de Samuel y de Carlota, natural de Ciudad Real, de estado soltero, profesión, cabo del Batallón de Montaña Lanzarote, número 9, de edad veinte años, once meses y tres días, siendo sus señas personales: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano; señas particulares: tiene una cicatriz en el muslo derecho; tenía una talla 1,550 metros; domiciliado últimamente en Alcalá de Henares, cuartel de Mendigorria; procesado por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Angel Soto Miranda y en la Jurisdicción militar de Alcalá de Henares, Alcalá de Henares, 3 de Noviembre de 1926.—El Teniente Juez instructor, Angel Soto.

JG—7073

11.831

BALBOA ESERON, Manuel; hijo de Enrique y de Dolores, natural de Samieira (Pontevedra), de estado soltero, profesión marinerero, de veintidós años, estatura regular, nariz, boca y frente regulares, pelo y cejas castaños, ojos pardos, tripulante del vapor "Reina María Cristina", en Agosto de 1926; domiciliado últimamente en Samieira (Pontevedra); procesado por desertión de dicho vapor, en causa número 419 de 1926; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez permanente de causas del Departamento Militar de Marina de Cartagena, en Barcelona, Teniente Coronel de Infantería de Marina, don Manuel O'Felan y Correoso; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo fijado será declarado rebelde. Barcelona, 6 de Noviembre de 1926.—El Juez instructor, Manuel O'Felan.—El Secretario, José Pérez.

JM—7094

11.832 y 11.833

BERENGUER RIPOLL, Gaspar; hijo de Gaspar y Rafaela, natural de Altez (Alicante), profesión marinerero, de veintitres años de edad, frente regular, pelo castaño, ojos negros, nariz y boca regulares, tripulante en Marzo de 1926 del vapor "Cádiz"; domiciliado últimamente en dicho vapor; procesado por desertión mercante, en causa número 156 de 1926; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez permanente de causas del Departamento Militar de Marina de Cartagena, en Barcelona, Teniente Coronel de Infantería de Marina D. Manuel O'Felan y Correoso; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo fijado será declarado rebelde.—Barcelona, 11 de Noviembre de 1926.

El Juez instructor, Manuel O'Felán.—
El Secretario, José Pérez.

JM—7178

11.834

ELASCO FERNANDEZ, Luis; hijo de José y de Vicenta, natural de Burriana, provincia de Castellón, de estado soltero, profesión cocinero, de veintinueve años de edad, estatura 1,600 metros, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca pequeña, barba poblada; domiciliado últimamente en Ceuta (Tercio), provincia de Cádiz; procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación en la GACETA DE MADRID, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Florencio Rodríguez-Valdés Molón, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta a 25 de Octubre de 1926.—El Teniente Juez instructor, Florencio A. Valdés.

JG—7113

11.835

BLASCO MENGUAL, Gonzalo; hijo de Francisco y de Rosa, natural de Jávea, provincia de Alicante, de veinticinco años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,630 metros, cejas y pelo negros, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba poca y color sano; domiciliado últimamente en Arcelia, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro de treinta días en el cuartel de Antígonos, ante el Juez instructor D. Isidoro Belmonte Victoria, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento de Cartagena, núm. 70, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cartagena, 6 de Noviembre de 1926.—El Juez instructor, Isidoro Belmonte.

JG—7116

11.836

BOTELLA BLASCO, Rafael; de estado soltero, profesión conductor de automóviles, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Jerónimo, 29, primero, tercera; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del cuarto Regimiento de Zapadores Minadores, D. Amadeo Heredero Estatuet, en Atarazanas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 10 de Noviembre de 1926.—El Juez instructor, Amadeo Heredero.

JG—7106

11.837

BRUNNER SCHWARZ, Ernesto; hijo de Jalip y de Rosel, natural de Zurich (Suiza), de estado soltero, profesión tipógrafo, de veinticinco años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,570 metros, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, boca y barba regulares; se alistó en el Banderín de Enganche de Ba-

dajoz para servir en el Tercio; domiciliado últimamente en Zurich (Suiza); acusado por la falta grave de desertión y otra de enajenación de prendas; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la primera Legión del Tercio, D. Julián Gallego Porro, residente en el Cuartel del Hipódromo de Melilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo así será declarado rebelde.—Melilla, 3 de Noviembre de 1926.—El Juez instructor, Julián Gallego.

JG—7138

11.838

CAMPO, Timoteo del; hijo de padres desconocidos, natural de Villafraña del Campo, provincia de Teruel, de diez y ocho años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,625 metros, color moreno, cejas al pelo, ojos negros, nariz, boca y barba regulares, pelo castaño; sujeto a procedimiento por la falta grave de primera desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del séptimo Regimiento de Artillería pesada, D. Juan Moyano Becerra, de guarnición en Gerona, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Gerona, 4 de Octubre de 1926.—El Alférez Juez instructor, Juan Moyano.

JG—7121

11.839

CANO CASTILLO, Antonio; hijo de Francisco y de Encarnación, natural de Antequera, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión tejedor, de veintiséis años de edad, soldado del Regimiento de Infantería de Melilla, núm. 59 y cuyas señas personales son: estatura 1,754 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos velados, nariz recta, boca regular, frente despejada, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Antequera (Málaga); procesado por la falta grave de desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del referido Cuerpo, D. Lucio Martín Maestro, residente en el Cuartel de Santiago, en Melilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 5 de Noviembre de 1926.—El Teniente Juez instructor, Lucio Martín.

JG—7135

11.840

CARRENO GARCIA, Francisco; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Soto del Barco, provincia de Oviedo, de treinta y seis años de edad, profesión del comercio; sujeto a expediente por faltar a incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor D. Gonzalo Soler García, con destino en el primer Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento que de no efectuarlo se le considera rebelde.—Barcelona, 3 de Noviembre de 1926.—El Teniente Juez, Gonzalo Soler.

JG—7121

11.841

CELA FERNANDEZ, Gerardo; hijo de Manuel y de Pilar, natural de Paradela, Ayuntamiento de Corgo, provincia de Lugo, de veintitrés años de edad, estatura 1,570 metros; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Cástor Techea Galfosoro, del Regimiento de Infantería de Zamora, núm. 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 3 de Noviembre de 1926.—El Capitán Juez instructor, Cástor Techea.

JG—7128

11.842

CLEMENTE, Juan; natural de Santander, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en el pabellón "Vicente Suárez"; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez permanente de causas del Departamento militar de Marina de Cartagena, en Barcelona, Teniente Coronel de Infantería de Marina don Manuel O'Felán y Correo, con el fin de prestar declaración en la causa núm. 355 de 1925, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo fijado le pararán los perjuicios a que haya lugar.—Barcelona, 4 de Noviembre de 1926.—El Juez instructor, Manuel O'Felán.

JM—7088

11.843

COO RAMA, Francisco; hijo de José Manuel y Bernarda, natural de Sabardes (Ontes), de estado casado, profesión marinero, de veintiséis años y cuyas señas personales son: frente regular, plana; pelo castaño, cejas castañas, finas; ojos regulares, castaños; nariz regular, boca grande, labios gruesos, barba afeitada y estatura regular; domiciliado últimamente en Sabardes (Ontes); procesado por desertión de buque mercante; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Juan Rodríguez Ramos, primer Contramaestre de la Armada, graduado de Alférez de Fragata, y Ayudante de Marina de Noya, bajo apercibimiento de que de no hacerlo dentro del plazo señalado será declarado rebelde.—Noya, 3 de Noviembre de 1926.—El Juez instructor, Juan Rodríguez Ramos.

JM—7150

11.844

CHERVO IGLESIAS, Daniel; hijo de Constantina, natural de Llanera, provincia de Oviedo, profesión del comercio, de veinticuatro años de edad, estatura 1,680 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del sexto Regimiento de Zapadores Minadores, D. Mariano Gómez Herrero, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Oviedo, 5 de Noviembre de 1926.—El Capitán Juez instructor, Mariano Gómez.

JG—7132

11.845

DIAZ JIMENEZ, Pedro; natural de Aguilas, de treinta y dos años de edad; domiciliado últimamente en Jarravia (Almería) y tripulante del pailebot "Vicente Suárez" en 11 de Abril de 1925; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez permanente de causas del Departamento militar de Marina de Cartagena, en Barcelona, Teniente Coronel de Infantería de Marina D. Manuel O'Felan y Correo, con el fin de prestar declaración en la causa número 355 de 1925, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo fijado le pararán los perjuicios a que haya lugar.—Barcelona, 4 de Noviembre de 1926.—El Juez instructor, Manuel O'Felan. JM—7089

11.846

DIAZ VAZQUEZ, José; hijo de Francisco y de Manuela, natural de San Pantaleón (Santander), profesión marinero, de cuarenta y cinco años de edad, frente regular, de pelo, cejas y ojos castaños, nariz y boca regulares, tripulante del vapor "Cádiz", en Marzo de 1926; domiciliado últimamente en el vapor "Cádiz"; procesado por deserción mercante, en causa número 156 de 1926; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez permanente de causas del Departamento militar de Marina de Cartagena, en Barcelona, Teniente Coronel de Infantería de Marina, D. Manuel O'Felan y Correo; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo fijado será declarado rebelde.—Barcelona, 11 de Noviembre de 1926.—El Juez instructor, Manuel O'Felan.—El Secretario, José Pérez. JM—7177

11.847

DIAZ DE VILA RAMOS, Jenaro; hijo de Emilia y María, natural de Celdas de Reyes (Pontevedra), de estado soltero y oficio escribiente, de veinticuatro años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, barba y boca regulares, color sano, estatura 1,685 metros, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Celdas de Reyes; procesado por los delitos de deserción y fraude, en la causa número 1.001 de 1926; comparecerá en término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente D. Pedro Baroja Ortiz, Juez instructor del Regimiento de Infantería Africa, número 68, de guarnición en Melilla; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 2 de Noviembre de 1926.—Pedro Baroja. JG—7120

11.848

DOPICO PENA, José A.; hijo de Manuel y Antonia, natural de San Pantaleón (Santander), profesión marinero, tripulante del vapor "Cádiz", en Marzo de 1926; domiciliado últimamente en el vapor "Cádiz"; procesado por deserción mercante, en causa número 156 de 1926; comparecerá en término

de treinta días ante el señor Juez permanente de causas del Departamento Militar de Marina de Cartagena, en Barcelona, Teniente Coronel de Infantería de Marina, D. Manuel O'Felan y Correo; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo fijado será declarado rebelde.—Barcelona, 11 de Noviembre de 1926.—El Juez instructor, Manuel O'Felan.—El Secretario, José Pérez.

JM—7178

11.849

DOVAL NEIRA, Ramón; hijo de Domingo y de Concepción, natural de Loseiro, Ayuntamiento de Sarría, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años de edad, estatura 1,680 metros; domiciliado últimamente en Loseiro, provincia de Lugo; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento Cazadores de Villarrobledo, número 23, de Caballería, D. Bernardo Villasán Gacia, residente en el Cuartel que ocupa dicho Regimiento; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Badajoz, 7 de Noviembre de 1926.—El Alférez Juez instructor, Bernardo Villasán. JG—7134

11.849 bis.

DUARTE ALDA, Angel; hijo de Valero y de Modesta, natural de Longares, provincia de Zamora, de veintidós años de edad, de estado y profesión ignorada, sin más señas personales y particulares conocidas; domiciliado últimamente en Bilbao (Vizcaya); comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Corbeta D. Ramón Rodríguez de Trujillo y Segura, en la Comandancia de Marina de Bilbao, para responder a los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye por no haberse presentado en su trozo el día 20 de Diciembre; bajo apercibimiento que si en el plazo indicado no comparece será declarado prófugo.—Bilbao, 8 de Noviembre de 1926.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez. JM—7105

11.850

EGUREN ABERASTURI, Angel; hijo de Angel y de María, natural de Erandio (Vizcaya), de estado soltero, profesión marinero, de treinta y tres años de edad, tripulante del vapor "Mar del Norte" en Agosto de 1925; domiciliado últimamente en el vapor "Mar del Norte"; procesado por deserción mercante en causa número 254 de 1926; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez permanente de causas del departamento militar de Marina de Cartagena en Barcelona, Teniente Coronel de Infantería de Marina D. Manuel O'Felan y Correo, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa en el plazo fijado, será declarado rebelde.—Barcelona, 10 de Noviembre de 1926. El Juez instructor, Manuel O'Felan. JM—7180

11.851

ESCOBAR VARGAS, Manuel; hijo de Manuel y de María Encarnación, natural de Torrox, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión zapatero de treinta años de edad, estatura 1,680 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano; señas particulares: una extensa cicatriz en la región frontal parietal derecha; domiciliado últimamente en Málaga, a quien se instruye expediente número 646 de 1927 por la falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Ingenieros de Melilla, don Eduardo Castro García, residente en dicha plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 6 de Noviembre de 1926.—El Teniente Juez instructor, Eduardo Castro. JG—7133

11.852

ESCOBAR VARGAS, Manuel; hijo de Manuel y de María Encarnación, natural de Torrox, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión zapatero, de treinta años de edad, estatura 1,680 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano; señas particulares: una extensa cicatriz en la región frontal parietal derecha; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por el delito de deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Ingenieros de Melilla, D. Eduardo Castro García, residente en dicha plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 3 de Noviembre de 1926.—El Teniente Juez instructor, Eduardo Castro. JG—7143

11.853 y 11.854

ESTANY; cuyo nombre y otro apellido se ignora, así como los demás datos, siendo sus señas personales: pelo negro, bigote recortado, estatura regular y de unos treinta años de edad; comparecerá en el término de quince días, para responder a los cargos que le resultan en la causa seguida contra Juan Isern Plans y Rosendo Rafels Albert por supuesto delito comprendido en el Real decreto de 18 de Septiembre de 1925 (*Diario Oficial* número 208), comparecerá en este Juzgado ante el Comandante Juez D. Emilio Linares Mercadal, con residencia oficial en esta capital, rambla de Santa Mónica, número 22 bis, segundo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Barcelona, 5 de Noviembre de 1926. El Comandante Juez, Emilio Linares. JG—7020

11.855

EXPOSITO SEVILLA, Antonio; hijo de padres desconocidos, natural de Sevilla, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem, de estado soltero, pro-

fesión jornalero, de veintisiete años de edad; estatura 1,687 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos; nariz regular, boca ídem, barba poblada; domiciliado últimamente en Larache (Marruecos); encartado en expediente por la falta de deserción y quebrantamiento de prisión; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Juzgado permanente de Larache, D. Ramón Buasa Arguñachona, residente en Larache (Marruecos), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Larache, 21 de Octubre de 1926.—El Comandante Juez permanente, Ramón Buasa.

JG—7425

11.856

FAS RODRIGUEZ OROZCO, José; hijo de Pedro y de Beatriz, natural de Garrucha (Almería), casado, fogonero, de treinta años de edad, cuyas señas personales son: frente, nariz y boca regulares; pelo y cejas negros, y ojos pardos; domiciliado últimamente en el vapor "Juliana" y procesado por deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 169 de 1924, D. Mariano Monéu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase de la Armada, bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 4 de Noviembre de 1926.—El Juez instructor, Mariano Monéu.

JM—7077

11.857

FERNANDEZ ARMENTOL, Tomás María; hijo de Tomás y de Melania, natural de Palmeira (Coruña), soltero, marinero, de diez y siete años de edad, tripulante del vapor "Mar del Norte" en Abril de 1926; domiciliado últimamente en el referido barco y procesado por deserción mercante en causa núm. 243 de 1926; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez permanente de causas del Departamento militar de Marina de Barcelona, Teniente Coronel de Infantería de Marina D. Manuel O'Felan y Correo, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo fijado será declarado rebelde.—Barcelona, 8 de Noviembre de 1926.—El Juez instructor, Manuel O'Felan.

JM—7172

11.858

FERNANDEZ GONZALEZ, Eugenio; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Lugones (Oviedo), casado, fogonero, de treinta años, cuyas señas personales son: frente, nariz y boca regulares; pelo y cejas rubias, y ojos azules; domiciliado últimamente en el vapor "Juliana" y procesado por deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 169 de 1924, D. Mariano Monéu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase, bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 4 de Noviembre de 1926.—El Juez instructor, Mariano Monéu.

JM—7079 bis.

11.859

FERNANDEZ MARTIN, Miguel; hijo de Miguel y de Ana, natural de servicia (Aranza), casado, marinero, de cincuenta y un años de edad, cuyas señas personales son las siguientes: cuerpo regular, ojos pardos, cejas y pelo negros, boca, nariz y frente regulares, complexión buena, domiciliado últimamente en Barcelona, barrio de la Barceloneta, calle de San Miguel, número 15, y procesado por el delito de haber desertado del vapor español "Barcelona" en Nueva Orléans; comparecerá en el término de treinta días ante D. Vicente Pérez y Baturone, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Motril, con residencia en dicha ciudad, a responder a los cargos que contra dicho individuo aparecen en la causa que por el referido delito instruye.—Motril, 9 de Noviembre de 1926.—El Juez instructor, Vicente Pérez.

JM—7117

11.860

FERREIRA DE SOUSA, Manuel; hijo de Augusto y de Ana, natural de Do Manos, provincia de Valls (Portugal), de estado soltero, profesión zapatero, de veintiocho años de edad, estatura 1,650 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz y boca regulares, barba nascente; se alistó para servir en el Tercio en el Banderín de Enganche, de Badajoz, el día 30 de Diciembre de 1921; domiciliado últimamente en Oporto, provincia de Portugal; acusado por la falta grave de deserción y otra de enajenación de prendas; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez de la primera Legión del Tercio, D. Julián Gallego Porro, residente en el Cuartel Hipódromo, de Melilla, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo así será declarado rebelde.—Melilla, 3 de Noviembre de 1926.—El Juez instructor, Julián Gallego.

JO—7137

11.861

FOLCH Y NIRO, Pedro; hijo de Tomás y Josefa, natural de Montblanch (Tarragona), de estado soltero, marinero, de veintisiete años de edad, tripulante del vapor "Mar del Norte", en Abril de 1926; domiciliado últimamente en el vapor "Mar del Norte"; procesado por deserción mercante, en causa número 243 de 1926; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez permanente de causas del Departamento militar de Marina de Cartagena en Barcelona, Teniente Coronel de Infantería de Marina D. Manuel O'Felan y Correo; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo fijado será declarado rebelde.—Barcelona, 8 de Noviembre de 1926.—El Juez instructor, Manuel O'Felan.—El Secretario, José Pérez.

JM—7171

11.862

FONTAINE, Luis; natural de Cabo Cruz (Caramiñal, Coruña); domiciliado últimamente en el pañebot "Vicente Suárez"; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez permanente de causas del Departamento Militar de Marina de Cartagena, en Barcelona, Teniente Coronel de Infantería de Marina D. Manuel O'Felan y Correo, con el fin de prestar declaración en causa número 355 de 1925, o manifestará su domicilio; bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo fijado le pararán los perjuicios a que haya lugar.—Barcelona, 4 de Noviembre de 1926.—El Juez instructor, Manuel O'Felan.—El Secretario, José Pérez.

JM—7090

11.863

FRAGAS RIVAS, Jesús María; hijo de José y Ramona, natural y vecino de Frijoa (Coruña), de veintidós años de edad; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Balanzos, para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días, en San Marcos, ante el Juez instructor D. José Miguel Bragado, Teniente de Caballería con destino en el Depósito de caballos sementales de la octava Zona Pecuaria, de guarnición en León; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 4 de Noviembre de 1926.—El Juez instructor, José Miguel.

JG—7127

11.864

GARCIA BONZADAS, Manuel; hijo de José y de Ramona, natural de Meaño (Pontevedra), de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,630 metros, estado soltero, que sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en Meaño; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Pontevedra; para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Depósito de caballos sementales de la octava Zona, ante el Juez instructor D. Ricardo Colás Torres, Teniente de Caballería con destino en el expresado Depósito, de guarnición en León; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 4 de Noviembre de 1926. El Juez instructor, Ricardo Colás.

JG—7125

11.865

GARCIA COUCEIRO, Ricardo; hijo de Francisco y Benita, natural de Sada (La Coruña), de profesión marinero, de veintisiete años de edad y cuyas señas personales son: frente regular, pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz y boca regulares, tiene una cicatriz en el dedo pulgar de la mano derecha, tripulante del vapor "Cádiz" en Marzo de 1926; domiciliado últimamente en el vapor "Cádiz"; procesado por deserción mercante del citado vapor en causa núm. 156 de

1926; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez permanente de causas del Departamento militar de Cartagena, en Barcelona. Teniente Coronel de Infantería de Marina D. Manuel O'Felán y Correo, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo fijado será declarado rebelde.—Barcelona, 11 de Noviembre de 1926.—El Juez instructor, Manuel O'Felán. JM—7173

11.866

GARCIA INCOGNITO, Esteban; hijo de padre desconocido y de Manuela, natural de Ohanes (Almería), de estado casado, profesión marinero, de treinta y un años y cuyas señas personales son: estatura regular, pelo y cejas castaños, ojos pardos; tripulante del vapor "Reina María Cristina" en Agosto de 1926; domiciliado últimamente el Barcelona, calle de Francisco Vidal; procesado por deserción mercante de dicho vapor en causa número 419 de 1926; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez permanente de causas del Departamento militar de Marina de Cartagena, en Barcelona. Teniente Coronel de Infantería de Marina don Manuel O'Felán y Correo, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo fijado será declarado rebelde.—Barcelona, 8 de Noviembre de 1926.—El Juez instructor, Manuel O'Felán. JM—7023

11.867

GISBERT URRETA, Juan; hijo de Juan y de Irene, natural de Madrid, de veintidós años de edad, Oficial de Correos, de estado soltero; apercibido últimamente en Pola de Allande, provincia de Oviedo, y cuyas señas personales son: estatura 1,630 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz y boca regulares, frente espaciosa, barba naciente, color sano; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, ante el Capitán del Regimiento de Infantería de Garelano, número 43, D. César Caamaño Touchard, Juez instructor del Cuerpo, al objeto de que se presente, debiendo efectuarlo en dicho Juzgado, sito en el Cuartel de San Francisco, de esta capital, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde, según he acordado en diligencia de hoy.—Bilbao, 2 de Noviembre de 1926.—El Capitán Juez instructor, César Caamaño. JG—7105

11.868

GOMEZ PAZOS, Pedro; natural natural de Palmeira, de estado casado, profesión marinero, de cuarenta y cuatro años; domiciliado últimamente en Palmeira; procesado por el delito de deserción de buque mercante; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Alférez de Navío D. Matías González Andrés, Ayudante de Marina de Caramiñal, para responder a los cargos que le resultan de no haberse presentado en el Juzgado dentro del pla-

zo concedido y hallándose en libertad provisional.—Caramiñal, 10 de Noviembre de 1926.—El Juez instructor, Matías González. JM—7114

11.869

GONZALEZ EMBUENA, Felipe; hijo de Felipe y de Juana, natural de Valencia, de treinta y siete años de edad, y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, estatura 1,700 milímetros, de estado soltero y de oficio carpintero, soldado de la Compañía Disciplinaria; domiciliado últimamente en Barcelona y sujeto a causa por el delito de deserción; comparecerá dentro del término de treinta días en el Puerto de Santa María ante el Juez instructor D. Antonio Escobar Valdivia, con destino en el Tercer Regimiento Pesado, de guarnición en esta plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Puerto de Santa María, 4 de Noviembre de 1926.—El Juez instructor, Antonio Escobar. JG—7156

11.870

GUTIERREZ FAUCI, Julián; hijo de Antonio y de Casilda, natural de Laredo (Santander), soltero, dependiente, de veintitrés años y de 1,720 metros de estatura; domiciliado últimamente en Laredo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Vitoria ante el Juez instructor D. Jesús Gasent Bosch, Teniente de Artillería con destino en el segundo Regimiento de Montaña, de guarnición en dicha capital, apercibido de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 3 de Noviembre de 1926.—El Teniente Juez instructor, Jesús Gasent. JG—7168

11.871

JEREZ CERVANTES, Pedro; hijo de Pedro y de Francisca, natural de Garrucha (Almería), de profesión marinero, de treinta y cinco años, de frente regular, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz y boca regulares, usa bigote; tripulante del vapor "Cádiz" en Marzo de 1925; domiciliado últimamente en dicho barco y procesado por deserción mercante en causa número 156 de 1926; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor permanente de causas del Departamento militar de Marina de Cartagena, en Barcelona. Teniente Coronel de Infantería de Marina D. Manuel O'Felán y Correo, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo fijado será declarado rebelde.—Barcelona, 11 de Noviembre de 1926.—El Juez instructor, Manuel O'Felán. JM—7175

11.872

JUAN TOMAS, Rafael; hijo de Rafael y de Jeronima, natural de La

Puebla (Baleares), soltero, cesterero, de treinta y tres años, de pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba saliente, de estatura 1,500 metros, sin señas particulares; domiciliado últimamente en su pueblo y procesado por el delito de fraude de deserción en la causa número 981 del corriente año; comparecerá en término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente D. Pedro Baroja Ortiz, Juez instructor del Regimiento Infantería de Africa, número 68, de guarnición en Melilla, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Madrid, 8 de Noviembre de 1926.—El Teniente Juez instructor Pedro Baroja. JG—7164

11.873

LOPEZ DEL SOLAR, Prudencio; hijo de Pedro y de Isabel, natural de Haro, provincia de Logroño, de veintidós años de edad, soltero, profesión alpagatero, cuyas señas personales son las siguientes: estatura, 1,644 metros; pelo negro, color moreno, ojos pardos; nariz, boca y frente, regulares; aire bueno, sin señas particulares; procesado por el delito de deserción, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Alférez de Infantería de Marina D. Félix Aranda Ruiz, sito en el cuartel de San Carlos, San Fernando (Cádiz), apercibido de que de no comparecer o manifestar el pueblo de su residencia será declarado rebelde.—San Fernando 1.º de Noviembre de 1926.—El Alférez Juez instructor, Félix Aranda. JM—7161

11.874

LOPEZ RUEDA, Francisco; hijo de Juan y de María, natural de Casas (Almería), de veintitrés años de edad, de estado soltero, de oficio panadero, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días a contar de la publicación de esta requisitoria ante el Teniente Juez instructor del Regimiento mixto Artillería de Melilla, de guarnición en la plaza de su nombre, participando que de no hacerlo así le pararán los perjuicios a que diere lugar.—Melilla, 5 de Noviembre de 1926.—El Teniente Juez instructor, Rafael L. Varela. JG—7142

11.875

LOS familiares, o los que tuvieran antecedentes de la aparición del cadáver de un hombre en aguas de este puerto, el día 25 de Octubre de 1926, de unos cuarenta y dos a cuarenta y cinco años de edad, de estatura regular, delgado, de nariz y boca regulares, orejas grandes, de pelo castaño corto entrecano, cejas espesas castaños, afeitado, cara gruesa, entradas del cabello pronunciadas, el que vestía americana de pana color marrón con listas, pantalón color gris rayado, chaleco negro, botas negras, camisa blanca, camiseta y calcetines de punto color blanco, los cuales tenían las iniciales T. G. y calcetines

negros de lana; comparecerán o manifestarán sus domicilios al señor Teniente Coronel de Infantería de Marina D. Manuel O'Felán y Correo, Juez permanente de causas del Departamento militar de Marina de Cartagena en Barcelona, en el plazo de treinta días, con el fin de identificar la persona del citado cadáver en causa número 453 de 1926.—Barcelona, 6 de Noviembre de 1926.—El Secretario, José Pérez.—El Juez instructor, Manuel O'Felán y Correo.

JM—7087

11.876

MACHI VALLES, Adolfo; hijo de Vicente y de María, natural de Acudia de Carlet, provincia de Valencia, de estado soltero, profesión palero, de treinta y un años, frente, nariz y boca regulares, pelo y cejas negros y ojos pardos, domiciliado últimamente en el vapor "Juliana"; procesado por desertión mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y del a causa número 169 de 1924, D. Mariano Moneu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 4 de Noviembre de 1926.—El Secretario, Antonio García.—El Juez instructor, Mariano Moneu.

JJM—7079

11.877

MARESCO ALVAREZ, José; natural de Algeciras, hijo de Antonio y de María, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, de profesión palero y procesado por el delito de desertión mercante del vapor "Mar Caspio", en el puerto de Filadelfia; comparecerá en el plazo de treinta días a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Capitán de corbeta D. Rafael Ibáñez y Yanguas, para responder a los cargos que le resultan en causa que instruyo contra el mismo por el citado delito, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del plazo señalado ni ser habido será declarado rebelde.—Cádiz a 3 de Noviembre de 1926.—El Juez instructor, Rafael Ibáñez.

JM—7110

11.878

MARIA MUÑOZ, José; del que sólo se sabe que siendo recluta de uno de los batallones Cajas de la segunda región, fué destinado en el mes de Febrero de 1925 al Depósito de Ganado de Ceuta, al que no se incorporó; comparecerá en el término de veinte días ante el Teniente Coronel de infantería, Juez permanente de causas de la Comandancia General de Ceuta don Manuel García Alvarez, al objeto de responder a los cargos que le resultan en el expediente de desertión que se le instruye, advirtiéndole que de no verificarlo en el plazo señalado será declarado rebelde.—Ceuta, 21 de O-

tubre de 1926.—El Teniente Coronel juez, Mariano García Alvarez.

JG—7112

11.879

MARIN MARTIN, José; hijo de Cayetano y de Matilde, natural de Cádiz, profesión fogonero, de treinta y ocho años, de pelo y cejas castaños, ojos pardos, estatura regular, tripulante que lo era en Agosto de 1926 del vapor "Reina María Cristina"; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por desertión mercante de dicho vapor, en causa número 419 de 1926; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez permanente de causas del Departamento Militar de Marina de Cartagena, en Barcelona, Teniente Coronel de Infantería de Marina, D. Manuel O'Felán y Correo; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo fijado será declarado rebelde.—Barcelona, 6 de Noviembre de 1926.—El Juez instructor, Manuel O'Felán y Correo.—El Secretario, José Pérez.

JM—7025

11.880

MARTIN DE FRESNEDA, Federico; Sargento licenciado, hijo de Joaquín y de Matilde, natural de Navalcarnero, provincia de Madrid; domiciliado últimamente en el Brasil (América); comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Madrid, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Covadonga, número 40, D. Julián García Claver, residente en esta Corte, para prestar declaración en causa por el delito de hurto, instruida contra el músico de segunda Ramiro Dapena Robles.—Madrid, 7 de Noviembre de 1926. — El Comandante Juez instructor, Julián G. Claver.

JG—7132

11.881

MARTINEZ ARROYO, José; hijo de Isaías y de Carmen, natural de Dos Torres, provincia de Córdoba, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1.638 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz pequeña, barba regular, color sano, domiciliado últimamente en Dos Torres, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Córdoba, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Lorca, ante el Juez instructor D. Antonio Hernández, Comandante, con destino en el Regimiento Infantería España, número 46, de guarnición en Lorca (Murcia), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lorca, 8 de Noviembre de 1926. — El Juez instructor, Antonio Hernández.

JG—7130

11.882

MARTINEZ RODRIGUEZ, Vicente; hijo de Benigno y de Gregoria, na-

tural de Villanueva de Córdoba, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Rafael López Hernández, con destino en el segundo Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Madrid, 11 de Noviembre de 1926.—El Capitán Juez instructor, Rafael López.

JG—7131

11.883

MONISECH HUET, Joaquín; hijo de José y de Encarnación, natural de Tábara (Zaragoza), de estado soltero y de oficio comerciante, de treinta y tres años de edad, de estatura 1.576 metros y se desconocen sus señas personales y particulares, domiciliado últimamente en Tábara, procesado por el delito de fraude y falta grave de desertión, en la causa número 1.002 de 1926; comparecerá en término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente D. Pedro Baroja Ortiz, Juez instructor del Regimiento Infantería Africa, 68, de guarnición en Melilla, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 5 de Noviembre de 1926.—El Teniente Juez instructor, Pedro Baroja.

JG—7141

11.884

MUNOZ GUERRERO, Manuel; hijo de Juan y de María, natural de Algeciras (Cádiz), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y un años, declarado en rebeldía y domiciliado últimamente en Algeciras, Callejón del Huevo, Patio, Panadería, procesado en causa número 34 de 1917, por contrabando de tabaco; comparecerá en término de quince días ante el señor Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina, D. José Cardona y Juliá, en el Juzgado de la Comandancia de Marina de Algeciras, o se constituirá en prisión en la Cárcel del partido, a responder de los cargos que le resulten del sumario. — Algeciras, 8 de Noviembre de 1926. — El Juez instructor, José Cardona.

JM—7072

11.885

MUNOZ OSETE, Rosenda; de estado viuda, madre del soldado del Regimiento Infantería Vizcaya, 31, Ignacio Conesa Muñoz, domiciliada últimamente en Barcelona, en la calle de los Angeles, número 8, y cuyo paradero se ignora en la actualidad; comparecerá en el término de treinta días ante el Coronel de Caballería Juez permanente de la cuarta región, D. José López García, domiciliado en la calle de las Cortes, número 451, primero, segunda, con el fin de declarar en la información testimonial que, a su petición, se instruye con motivo de la desaparición de su hi-

tado hijo.—Barcelona, 7 de Noviembre de 1926.—El Coronel Juez, José López García.

JG—7099

11.886

MURCIANO CANAS, Salvador; hijo de Salvador y de Ana, natural de Málaga, de estado soltero, profesión marinerero, de diez y nueve años de edad, tripulante del vapor "Reina María Cristina" en Agosto de 1926; domiciliado últimamente en Málaga, calle Laqueilla, núm. 7; procesado por desertión mercante de dicho vapor, en causa número 419 de 1926; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez permanente de causas del Departamento Militar de Marina de Cartagena, en Barcelona, Teniente Coronel de Infantería de Marina, don Manuel O'Felan y Correo; bajo el apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo fijado será declarado rebelde.—Barcelona, 6 de Noviembre de 1926.—El Juez instructor, Manuel O'Felan.—El Secretario, José Pérez.

JM—7092

11.887

NADAL NADAL, Enrique; natural de Barcelona, de treinta años de edad, de estado soltero, profesión barbero; domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Pablo, número 37; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, D. Antonio Barberá Hernández, o le comunicará su actual paradero, con el fin de hacerle una notificación en expediente que por pérdida de documentos se le instruye.—Barcelona, 6 de Noviembre de 1926.—El Juez instructor, Antonio Barberá.

JM—7085

11.888

ONTIVEROS ROSA, Casimiro; hijo de Casimiro y de Rafaela, natural de Barcelona, estado soltero, edad veintiocho años, oficio comercio, sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, barba poca, color sano; sujeto a expediente por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor D. Gonzalo Soler García, con destino en el primer Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento que de no efectuarse se le considerará rebelde.—Barcelona, 3 de Noviembre de 1926.—El Teniente Juez instructor, Gonzalo Soler.

JG—7192

11.889

PARDAL CALVO, José; hijo de Venancio y de Rosa, natural de Buján, Ayuntamiento de Roia, provincia de Coruña, de profesión labrador, de veintidós años de edad; procesado por la falta grave de desertión con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el

Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Augusto Comas Delicado, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 4 de Noviembre de 1926.—El Comandante Juez instructor, Augusto Comas.

JG—7160

11.890

PENA FERNANDEZ, Francisco; hijo de Vicente y de Tomasa, natural de Marín, de estado casado, profesión marinerero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Carballido (Cotobad); procesado por desertión de buque mercante en puerto extranjero; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Alférez de navío de la escala de reserva auxiliar D. Rosendo Novo Castro, para ser notificado de la providencia de procesamiento y responder de los cargos que le resulten en dicha causa, bajo apercibimiento que, de no verificarlo en dicho plazo, será declarado rebelde.—Marín, 12 de Noviembre de 1926.—Rosendo Novo.

JM—7148

11.891

PEREZ MASA, Constantino; hijo de Juan Antonio y de María, natural de Castro, provincia de Coruña, de estado casado, profesión marinerero, de cuarenta y un años; domiciliado últimamente en el vapor "Juliana"; procesado por desertión mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 169 de 1924, D. Mariano Monéu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase, bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 4 de Noviembre de 1926.—El Juez instructor, Mariano Monéu.

JM—7076

11.892

POBLET DE LA CONCEPCION, Francisco; hijo de José y de María, natural de Altea, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión marinerero, de veintiséis años de edad, frente, nariz y boca regulares; pelo, cejas y ojos negros; domiciliado últimamente en el vapor "Juliana"; procesado por desertión mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 169 de 1924, D. Mariano Monéu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase, bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 4 de Noviembre de 1926.—El Juez instructor, Mariano Monéu.

JM—7078

11.893

PORTILLA RUIZ, José Manuel; hijo de Pedro y de Pilar, natural de Revilla (Sanlúcar), de estado casado, profesión jornalero, de veinticuatro años, siendo sus señas personales las

siguientes: estatura 1,615 metros, pelo y cejas rubios, ojos azules, nariz y boca regulares, color blanco y frente regular, desconociéndose otras particulares; domiciliado últimamente en Camargo, provincia de Santander; procesado por haber contraído matrimonio ilegal; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente de la escala de reserva auxiliar de Infantería de Marina D. Félix Quijano Lagos, Juez permanente de causas del departamento de Ferrol, apercibiéndole que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ferrol, 4 de Noviembre de 1926.—Félix Quijano.

JM—7119

11.894

REY FERNANDEZ, Antonio; hijo de Angel y de Elena, natural de Espasantes, provincia de Lugo, de veintiocho años de edad, estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en Espasantes; sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recruta de Monforte para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona ante el Juez instructor don José Valbuena Torvera, con destino en el Regimiento Infantería Jaén, número 72, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 9 de Noviembre de 1926.—El Juez instructor, José Valbuena.

JG—7100

11.895

RIBO, cuyo nombre y otro apellido se ignora, así como los demás datos, siendo sus señas personales: estatura regular, completamente afeitado, pelo casi blanco, de profesión viajante y de unos cuarenta años de edad; el cual comparecerá en el término de quince días, para responder a los cargos que le resultan en la causa seguida contra Juan Isern Plans y Rosendo Rafols Albert por supuesto delito comprendido en el Real decreto de 19 de Septiembre de 1925 (Diario Oficial número 208), en este Juzgado ante el Comandante Juez D. Emilio Linares Mercadal, con residencia oficial en esta capital, ramba de Santa Mónica, número 22 bis, segundo, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Barcelona, 5 de Noviembre de 1926.—El Comandante Juez, Emilio Linares.

JG—7996

11.896

RIPOLL MATEO, Virgilio; hijo de Agustina, natural de Estudio de San Ginés (Murcia), de profesión marinerero, de diez y nueve años, de frente regular, pelo y cejas negras, nariz y boca regulares, tripulante del vapor "Cádiz" en Marzo de 1926; domiciliado últimamente en el vapor "Cádiz"; procesado por desertión mercante en causa número 156 de 1926; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez permanente de causas del departamento militar de Marina de Cartagena en Barcelona, Teniente coronel de Infantería de Marina don

Mombed O'Felan y Correo, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa en el plazo fijado, será declarado rebelde.—Barcelona, 11 de Noviembre de 1926.—El Juez instructor, Manuel O'Felan.

JM—7174

11.897

RODRIGUEZ BARROSO, Secundario; hijo de Claudio y de María Josefa, natural de Illa, provincia de Orense, de veintidós años de edad, estatura 1,642 metros; domiciliado últimamente en Illa; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recruta de Allariz para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de San Marcos ante el Juez instructor D. José Miguel Bragado, Teniente de Caballería con destino en el Depósito de Caballos Semenciales de guarnición en León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 4 de Noviembre de 1926.—El Juez instructor, José Miguel.

JG—7123

11.898

R. O. D. RODRIGUEZ DIAZ, Florencio; hijo de Miguel y de Teresa, natural de Seoane, provincia de Lugo, de treinta y seis años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recruta de Monforte, número 102, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de los Docks, ante el Juez instructor D. Juan de Lara, Laborista, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Inmemorial del Rey, número 1, de guarnición en Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Madrid, 2 de Noviembre de 1926.—El Juez instructor, Juan de Lara.

JG—7133

11.899

RODRIGUEZ SAAVEDRA, José; hijo de Andrés y de Manuela, natural de Sabardis (Ontes), de estado casado, profesión carpintero, de treinta años, estatura regular, frente ancha, redonda, pelo y cejas negros, ojos castaños, nariz y boca grandes, labios gruesos, barba afeitada y estatura regular; domiciliado últimamente en Palmeira (Riveira); procesado por desertión de buque mercante; comparecerá en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Juan Rodríguez Ramos, Primer contramaestre de la Armada, graduado de Alférez de Fragata y Ayudante de Marina de Noya, bajo apercibimiento de que, si no hacerlo dentro del plazo señalado será declarado rebelde.—Noya, 3 de Noviembre de 1926.—El Juez instructor, Juan Rodríguez.

JM—7149

11.900

ROMANETS SAMOLENEO, Pa-

blor; hijo de Ivan y de María, natural de Rusia, de estado soltero, profesión estudiante; de veintidós años de edad, estatura 1,600 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca idem; se alistó en el Banderón de Bagancha para el Tercio en Mátaga el 5 de Diciembre de 1922; domiciliado últimamente en Rusia; procesado por el delito de desertión con armamento; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor de la primera Legión del Tercio don Julián Gallego Porro, residente en el Cuartel del Hipódromo (Melilla), bajo apercibimiento de que, si no efectuarlo así será declarado rebelde.—Melilla, 2 de Noviembre de 1926.—El Juez instructor, Julio Gallego.

JG—7445

11.901

ROMOSOSORIO, Alfonso; hijo de Pascasio y de Carmen, natural de Vigo (Pontevedra), de estado soltero, profesión marino, de diez y ocho años de edad, y tripulante que lo era en Agosto de 1926 del vapor "Reina María Cristina"; domiciliado últimamente en Vigo, calle de Ballista, número 9; procesado por desertión mercante de dicho vapor en causa número 419 de 1926; comparecerá en término de treinta días, ante el Sr. Juez permanente de causas del Departamento militar de Marina de Cartagena, en Barcelona, Teniente coronel de Infantería de Marina D. Manuel O'Felan y Correo, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa en el plazo fijado será declarado rebelde.—Barcelona, 6 de Noviembre de 1926.—El Juez instructor, Manuel O'Felan y Correo.

JM—7095 bis

11.902

ROVIRA FORNIES, Ramón; hijo de Alfredo y de Juana, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya, de veinticinco años de edad, soltero, de profesión ignorada, cuerpo regular, ojos, cejas y pelo negros, frente, nariz y boca regulares, color sano; barba saliente; domiciliado últimamente en Bilbao; comparecerá en el término de treinta días, ante el Capitán de Corbeta D. Ramón Rodríguez de Trujillo y Sequera, en la Comandancia de Marina de Bilbao; para responder a los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye por no haberse presentado en su trozo el 20 de Diciembre; bajo apercibimiento de que, si en el plazo indicado no comparece será declarado prófugo.—Bilbao, 8 de Noviembre de 1926.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez de Trujillo.

JG—7407

11.903

ROVIRA FORNIES, Ramón; hijo de Alfredo y de Juana, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya, de veinticinco años de edad, soltero, de profesión ignorada, cuerpo regular, ojos, cejas y pelo negros, frente, nariz y

boca regulares, color sano, barba saliente, sin más señas personales ni particulares conocidas; domiciliado últimamente en Bilbao; comparecerá en el término de treinta días ante el capitán de Corbeta D. Ramón Rodríguez de Trujillo y Sequera en la Comandancia de Marina de Bilbao; para responder a los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye por no haberse presentado para su ingreso en el servicio de la Armada; bajo apercibimiento de que, si en el plazo indicado no comparece será declarado prófugo.—Bilbao, 8 de Noviembre de 1926.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez.

JG—7408

11.904

SAAVEDRA FERNANDEZ, José; hijo de José y de Ramona, natural de Jou, parroquia de idem, ayuntamiento de Narón de Suarna, partido judicial de Fonsagrada, provincia de Lugo, de veintidós años de edad; sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su incorporación al Regimiento de Infantería de Adulara, número 26; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor de dicho Cuerpo, D. Adolfo Sánchez Leira, de guarnición en Lérida; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 5 de Noviembre de 1926.—El Comandante Juez instructor, Adolfo Sánchez.

JG—7124

11.905

SABERON AGUIÑERA, Sebastián; hijo de Gregorio y de Pascuala, natural de Orán (Africa francesa), de estado casado, profesión zapatero; de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,700 metros; pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Orán; sujeto a expediente por desertión; comparecerá dentro del término de treinta días en Vitoria, ante el Juez instructor D. Eduardo Sefas, de Artillería, con destino en el segundo Regimiento de Montaña, de guarnición en Vitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 4 de Noviembre de 1926.—El Teniente Juez instructor, Eduardo Sefas.

JG—7470

11.906

SALNA DIEBIA SANCHEZ, Antonio; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Cádiz, profesión marino, de treinta y cinco años, de estatura regular, de pelo y cejas castaños, ojos pardos, tripulante que fué del vapor "Reina María Cristina", en Agosto de 1926; domiciliado últimamente en Cádiz, calle Salazar, número 7 y 9; procesado por desertión mercante de dicho vapor, en causa número 419 de 1926; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez permanente de causas del Departamento militar de

Marina de Cartagena, en Barcelona, Teniente Coronel de Infantería de Marina, D. Manuel O'Felan y Correo; bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo fijado será declarado rebelde.—Barcelona, 6 de Noviembre de 1926.—El Juez instructor, Manuel O'Felan.—El Secretario, José Pérez.

JM—7091

11.907

SANCHEZ GOMEZ, Angel; hijo de Manuel y de Carmen, natural de Granada, de estado casado, profesión marinerero, de treinta y ocho años, frente, nariz y boca regulares, cejas y ojos negros; domiciliado últimamente en el vapor "Juliana"; procesado por desertión mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, y de la causa número 169 de 1924, D. Mariano Moneu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase; bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 4 de Noviembre de 1926.—El Juez instructor, Mariano Moneu.—El Secretario, Antonio García.

JM—7080

11.908

SANCHEZ PIERA, José; hijo de Juan y de María, natural de Alicante, de estado soltero, profesión marinerero, de veinticinco años de edad, frente, nariz y boca regulares, pelo y cejas negros, ojos grises; domiciliado últimamente en el vapor "Juliana"; procesado por desertión mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, y de la causa número 169 de 1924, D. Mariano Moneu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase; bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 4 de Noviembre de 1926.—El Juez instructor, Mariano Moneu.—El Secretario, Antonio García.

JM—7081

11.909

SANCHO NADAL, Leandro; hijo de padres desconocidos, natural de Bellen (Alicante), profesión jornalero, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Francia; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Princesa, número 4, D. Julio Recio Andreu, en Alicante. Alicante, 3 de Noviembre de 1926.—El Comandante Juez instructor, Julio Recio.

JG—7074

11.910

SANTANA PONCE, Pedro (prófugo indultado); hijo de José del Pino y de Francisca, natural de San Lorenzo, provincia de Canarias, estatura 1,670 metros; domiciliado últimamente en

San Lorenzo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Gran Canaria, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Santa Cruz de Tenerife, ante el Juez instructor D. Pompeyo Galindo Liado, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Infantería Tenerife, número 64, de guarnición en Santa Cruz de Tenerife; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santa Cruz de Tenerife, 2 de Noviembre de 1926.—El Juez instructor, Pompeyo Galindo.

JG—7124

11.911

SENET IRANZO, Juan Bautista; que prestó servicio en la Armada como marinerero en la Comandancia de Marina de Barcelona, en 7 de Junio de 1923; comparecerá en el plazo de quince días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, y de la causa número 163 de 1926, D. Mariano Moneu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase; bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo señalado le pararán los perjuicios que señala la ley.—Barcelona, 9 de Noviembre de 1926.—El Juez instructor, Mariano Moneu.—El Secretario, Juan A. Guerrero.

JM—7086

11.912

SIXTO BARRAL, Angel; hijo de Benito y de Ramona, natural de Mets, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión marinerero, de veintiocho años de edad; frente, nariz y boca regulares, pelo, cejas y ojos castaños; domiciliado últimamente en el vapor "Juliana"; procesado por desertión mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 169 de 1924, D. Mariano Moneu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase; bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 4 de Noviembre de 1926.—El Juez instructor, Mariano Moneu.—El Secretario, Antonio García.

JM—7083

11.913

SOBRAL ESPERON, Faustino; hijo de Vicente y de Peregrina, natural de San Juan de Poyo, término municipal de Poyo (Pontevedra), de estado soltero, de veinte años, inscripto y sujeto al servicio de la Armada, por el trozo marítimo de Sangenjo; domiciliado últimamente en San Juan de Poyo; comparecerá en término de sesenta días, ante el Juez instructor D. José Mellid Vidal, Alférez de Navío (E. R. A.), Ayudante de Marina del distrito de Sangenjo (Pontevedra), para responder de los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye por falta de presentación para ingresar en el servicio efectivo de la Armada, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa dentro del plazo

señalado será declarado prófugo provisionalmente.—Sangenjo, 8 de Noviembre de 1926.—El Juez instructor, José Mellid Vidal.

JM—7156

11.914

VALLE SABRIGAL, Leoncio; hijo de Nicolás y de Concepción, natural de los Barrios, provincia de León, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en la República de Cuba, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de León, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en La Coruña, ante el Juez instructor D. Constantino Gómez Pardal, de Caballería, con destino en el Regimiento Cazadores de Galicia, de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 9 de Noviembre de 1926.—El Juez instructor, Constantino Gómez.

JG—7113

11.915

VAZQUEZ CADALUA, José; hijo de Dionisio y de Manuela, natural de Vilanufe, provincia de Lugo, de treinta y cinco años de edad; domiciliado últimamente en Antal (Lugo), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Monforte, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Tarragona, ante el Juez instructor D. Enrique Fernández Ayau, de Infantería, con destino en el Regimiento Almansa, número 18, de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 8 de Noviembre de 1926.—El Juez instructor, Enrique Fernández.

JG—7160

11.916

VAZQUEZ RODRIGUEZ, Antonio; hijo de José María y de Agueda, natural de Maguilla, provincia de Badajoz, de estado soltero, profesión marinerero, de treinta y un años de edad, frente, nariz y boca regulares, pelo, cejas y ojos rubios; domiciliado últimamente en el vapor "Juliana"; procesado por desertión mercante; comparecerá en término de treinta días, ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 169 de 1924, D. Mariano Moneu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 4 de Noviembre de 1926. El Juez instructor, Mariano Moneu.

JM—7082

Sucesoras de Bradeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.